



RESOLUCION 531 *08.02.2017
EXENTA 4.1 D/N° _____ /

**MAT.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE
CASO, FONDO NACIONAL DE SALUD** _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 24/2016 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4D/N°2443 de 24 de julio de 2014 del Fondo Nacional de Salud, que delega facultades sobre compras y contrataciones; la Resolución Exenta 3.2 D/N° 2549/2013; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016 del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad de Licencias Médicas y SIL, dependiente de la Dirección Nacional de Fonasa, requiere de los servicios de un profesional del área de las Ciencias Sociales para realizar un estudio de caso "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" , en el que se describa el proceso llevado a cabo desde su implementación, las principales barreras y las estrategias utilizadas para sortearlas, además de identificar las lecciones aprendidas y entregue recomendaciones para la instalación de éste u otros modelos similares a nivel nacional , el estudio debe ejecutarse en dos meses, a partir del mes de febrero de 2017.

2.- Que, para tal efecto la Unidad de Licencias Médicas y SIL, dependiente de la Dirección Nacional de Fonasa, solicitó y recibió la cotización del proveedor Vicente Álamos Silva., Rut: 17.268.334-7 el cual ofrece los servicios requeridos por Fonasa.

3.- Que, según Resolución Exenta 4D/N° 7082 de fecha 21/12/2016, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en casos que indica", lo dispuesto en la Resolución punto uno, "Aplicarán la modalidad de contratación directa a todas aquellas contrataciones de suministro de bienes y prestación de servicios regidos por la Ley N° 19886, de 2003, que se encuentren en las siguientes circunstancias: letra a) Aquellas cuyo su monto sea igual o inferior a \$ 3.416.312.- y superior a diez unidades tributarias mensuales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense los Términos de Referencia: Estudio de Caso "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" a 10 años de su implementación, los cuales forman parte de la regulación de la compra.

2.- Autorícese la compra directa de los servicios de un profesional del área de las Ciencias Sociales para realizar un estudio de caso "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" , en el que se describa el proceso llevado a cabo desde su implementación, las principales barreras y las estrategias utilizadas para sortearlas, además de identificar las

lecciones aprendidas y entregue recomendaciones para la instalación de éste u otros modelos similares a nivel nacional, el estudio debe ejecutarse en dos meses, a partir del mes de febrero de 2017, por un monto total de \$3.000.000 con Impuestos de Retención Incluidos a través de:

VICENTE ÁLAMOS SILVA

Rut: 17.268.334-7

3.- Autorícese los pagos de Alojamiento, Alimentación y Traslado señalados en los términos de referencia:

- En caso que el asesor deba desplazarse a otros lugares distintos de su desempeño habitual dentro del territorio nacional para realizar labores propias de su contratación, tendrá derecho al pago adicional, cuya finalidad será atender los gastos de alojamiento y alimentación en que incurra.
- Este monto corresponderá a la suma de \$54.337, impuestos incluidos, si tiene que pernoctar. Si su desplazamiento es sin pernoctar, el monto será de \$21.735, impuestos incluidos.
- Los costos de traslados asociados al desplazamiento, serán reembolsados por FONASA, debiendo emitir su factura por el monto total de los gastos, impuestos incluidos.
- Si su traslado debiera efectuarse en avión, el costo de los pasajes aéreos será asumido por FONASA.

4.- La forma de pago de los servicios, será Boleta de Honorarios y se realizará mediante vale vista o transferencia electrónica, en dos cuotas: **1° cuota**, correspondiente al 30% (treinta por ciento) contra entrega de parcial y **2° cuota**, correspondiente al 70% (setenta por ciento) contra entrega de Informe Final, previo Visto Bueno por la Jefa de la Unidad de Licencias Médicas y SIL.

5.- Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Artículo 10 N° 7 letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al Subtítulo 22 del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



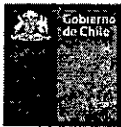
CAROLINA TURRA VÁSQUEZ
JEFE SUBDEPTO. ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

LMC/csmn
DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Administración
- Unidad de Licencias Médicas y SIL
- Sección Presupuesto
- Gloria Wasaff V.; Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes _____ /

Ing. N° 23





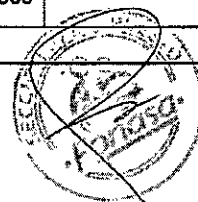
Ministerio de salud

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Fondo Nacional de Salud - Nivel Central		
Título	ASES.ESTUDIO MODELO PRESTACIONES - VICENTE ALAMOS SILVA - DIR		
Descripción	ASES.ESTUDIO MODELO PRESTACIONES - VICENTE ALAMOS SILVA - DIR OC83-SE17 ESTUDIO DE CASO MODELO PRESTACIONES EN HOSPITAL BASE POR 2 MESES A PARTIR DE FEBRERO		
Período en Operación	Enero	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00627	Fecha y Hora de Aprobación	06 Febrero 2017 - 17:08
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00001 - DIRECCION - SUBTIT.21-22-29 - OPERACIONAL 2017		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2211999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000	0	3.000.000
2211999001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000	0	3.000.000
Total	3.000.000	0	3.000.000



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio de Caso “Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia” a 10 años de su implementación.

1. ANTECEDENTES:

Fonasa se encarga de otorgar cobertura de atención de salud, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales en este Seguro Público de Salud, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado; teniendo así el deber de resguardar el correcto uso de estos recursos y evitar la existencia de subsidios con otras entidades de la seguridad social chilena.

En dicho marco Fonasa debe contribuir a asegurar que los trabajadores que, a consecuencia de factores asociados al trabajo, sufran accidentes y enfermedades acudan a los centros médicos que poseen los Organismos Administradores de la Ley 16.744 para que obtengan una atención especializada en el ámbito de la salud ocupacional y que la respectiva atención sea financiada por el señalado seguro.

Aproximadamente el 74% de los trabajadores formales están afiliados a Fonasa, los que probablemente en su mayoría se atienden en la Red Asistencial de Salud (RAS), sin embargo en dicha red prácticamente no se detecta trabajadores con patología laboral, debido a que cuando un trabajador consulta por un accidente o una enfermedad no se indaga si su origen es laboral o común, traduciéndose esto en un subdiagnóstico de la patología laboral y en que FONASA sea quien financie las correspondientes prestaciones médicas y los respectivos subsidios por incapacidad laboral, en el caso que se les otorgue reposo médico.

Este subsidio, desde la ley 14.869 a la ley 16.744, nos obliga a generar estrategias tendientes a mejorar la identificación y calificación de la patología causada por el trabajo en la RAS, así como el cobro de prestaciones realizadas en la RAS a los respectivos organismos administradores de la ley 16.744.

Desde la década de los noventa en la RAS se han desarrollado diversas iniciativas destinadas a abordar la problemática descrita, destacando entre éstas el **Centro de Atención en Salud Ocupacional** que opera en la Región de Los Ríos desde el año 2007; el que ha sido capaz de perdurar en el tiempo, a través de la institucionalización de la Atención de Trabajadores tanto del Intra sistema como del Extra sistema y se presenta como un modelo factible de implementar y proyectar a nivel nacional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar un estudio de caso del “Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia”, en el que se describa el proceso llevado a cabo desde su implementación, las principales barreras y las estrategias utilizadas para sortearlas. Además, de identifique las lecciones aprendidas y entregue recomendaciones para la instalación de éste u otros modelos similares a nivel nacional.

2.2. Objetivos específicos

- Describir el Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia y su estado de desarrollo a la fecha
- Mapear los actores directamente involucrados, sus roles y recursos.
- Identificar a las instituciones beneficiarias del Modelo y conocer su opinión respecto del Modelo.
- Identificar las principales dificultades en la implementación, desarrollo y continuidad del proyecto, así como las estrategias llevadas a cabo para sortearlas.
- Describir las modificaciones incorporadas al Modelo durante los 10 años de funcionamiento y resultados obtenidos.
- Identificar y documentar las lecciones aprendidas durante el proceso de implementación.
- Conocer los principales resultados y estadísticas producto de la implementación del Modelo y su evolución en el transcurso de los 10 años de estudio.

Metodología

- Revisión documental y levantamiento de entrevistas a actores claves del proceso, los cuales serán acordados entre las partes, tanto en instituciones y número.

3. Resultado esperado

3.1 Producto final:

- Informe final de estudio del Modelo (en formato impreso y en electrónico), el que debe incluir la sistematización de la información recogida, descripción de las barreras y de las estrategias utilizadas para sortearlas, descripción cronológica del proceso y sus hitos más relevantes, Anexos con instrumentos, datos organizados para análisis adicionales, y respaldo de los análisis realizados.
- Resumen Ejecutivo del estudio (2 páginas).
- Presentación en formato Power point (con copia en electrónico).
- Al final de la asesoría, el asesor realizará una presentación de los resultados en una Video-Conferencia con los principales actores involucrados en el Estudio en el cual se enfatizarán las lecciones aprendidas y las recomendaciones.

3.2 Productos intermedios:

- Primer informe de avance con Pautas de Entrevistas diseñadas y avances del levantamiento de información en terreno (en formato impreso y en electrónico).

4. FORMALIZACION DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará a través de una orden de compra.

5. ANTECEDENTES PARA CONTRATAR

Profesional del área de las Ciencias Sociales, con conocimientos en Técnicas de Investigación Cualitativas y con experiencia en Investigaciones del ámbito de la Salud Ocupacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El Estudio debe ejecutarse en dos meses, a partir del mes de febrero de 2017.

7. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA.

No obstante la vigencia señalada, los servicios podrán terminar anticipadamente por resciliación o mutuo acuerdo de las partes o si el asesor incurre en las siguientes acciones:

- a) Incumplimiento de productos definidos
- b) Incumplimiento en las tareas planificadas.
- c) Si se advirtieren cambios o modificaciones en los productos o servicios ofertados, sin previa aceptación y autorización expresa del Administrador del Contrato, o de quien éste designe.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- e) Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad.

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS.

El precio total será de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) brutos y se pagará en 2 cuotas, una vez recibidos y aprobados los productos.

Los vistos buenos a los pagos estarán a cargo de la jefatura de la Unidad de Licencias Médicas y Subsidio por Incapacidad Laboral, contra producto entregado.

- **1° cuota**, correspondiente al 30% (treinta por ciento) contra entrega de parcial.
- **2° cuota**, correspondiente al 70% (setenta por ciento) contra entrega de Informe Final.

9. PLAZO Y DEVOLUCION DE BOLETAS

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de cinco días, contados desde la recepción de la Factura en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central y de los informes aprobados por la dirección. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas al proveedor del servicio, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados.

Una vez que el proveedor del servicio haya corregido las observaciones formuladas por él Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

10. CONFIDENCIALIDAD

La información y todo antecedente que el proveedor del servicio obtenga o acceda con motivo de este contrato, tiene carácter de estrictamente confidencial y privado, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose FONASA, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción, y sin perjuicio de terminar anticipadamente el contrato.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

FONASA será el titular de la propiedad intelectual de los servicios contratados que por el mediante acto se solicitan y posteriormente acuerden.

12. PAGOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS (esto en el caso que el precio del servicio no fuera incluido en lo pactado)

En caso que el asesor deba que desplazarse a otros lugares distintos de su desempeño habitual dentro del territorio nacional para realizar labores propias de su contratación, tendrá derecho al pago adicional, cuya finalidad será atender los gastos de alojamiento y alimentación en que incurra.

Este monto corresponderá a la suma de \$54.337, impuestos incluidos, si tiene que pernoctar. Si su desplazamiento es sin pernoctar, el monto será de \$21.735, impuestos incluidos.

Los costos de traslados asociados al desplazamiento, serán reembolsados por FONASA, debiendo emitir su factura por el monto total de los gastos, impuestos incluidos.

Si su traslado debiera efectuarse en avión, el costo de los pasajes aéreos será asumido por FONASA.



Cotización

Se cotiza el siguiente Servicio para Fonasa, para la Unidad de Licencias Médicas y Subsidio por Incapacidad Laboral de la Dirección Nacional de Fonasa, según se detalla:

1. Realización de un Estudio de Caso sobre el "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" a 10 años de su implementación.

Valor mensual: \$1.500.000.- Valor Total: \$3.000.000.-

Duración: 15 de febrero de 2017 al 15 de abril de 2017.

Vicente Álamos Silva
RUT: 17.268.334-7

Febrero de 2017

FORMULARIO SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	N° DE SOLICITUD	
	FECHA SOLICITUD	03-02-2017

1. Identificación de la Unidad Solicitante	
DEPARTAMENTO / UNIDAD Y/O (UNIDAD DEMANDANTE)	DIRECCION NACIONAL FONASA
FUNCIONARIO AUTORIZADO QUE SOLICITA LA COMPRA	BELGICA BERNALES CONTRERAS

2. Plan de Compras y Presupuesto	
El bien y/o servicios está en el Plan de Compras (SI / NO)	SI
Descripción del proyecto según Plan de Compras	Compra de Servicio al Profesional Vicente Álamos Silva
Si no está en el Plan de Compra, ¿qué actividad reemplazará?	
¿Tiene visación de jefatura según Política de Austeridad?	SI
¿Tiene realizado la solicitud de presupuesto adicional a DGPAF?	NO

Observaciones: (debe especificarse para qué es el gasto y si se cumple con la anticipación necesaria para el tipo de compra)
 Compra de Servicio para la realización de un Estudio de Caso sobre el "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" a 10 años de su implementación.

3.1 Indicar Mecanismo de Compras (marcar con una X)		Convenio Marco		
		Gran Compra		¿Se adjuntan Términos de Referencia?
	X	Trato Directo	X	¿Se adjuntan Términos de Referencia?
			X	¿Se justifica y acredita la causal de trato directo?
		Licitación		¿Se adjuntan Términos de Referencia?
			¿Se indica monto estimado de la compra o del contrato?	

4. Datos de la Compra				
CODIGO CM	CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	MONTO
	1	Compra de Servicios	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		(agregar más líneas si es necesario)		

Nombre Razón Social	Vicente Álamos Silva		
Rut: 17.268.334-7	Dirección	Pedro Bannen 0125, depto. 2, Providencia.	
Contacto:	Fono	09-66549276	

OBSERVACIONES (campo habilitado para indicar especificaciones especiales del producto y otras tales como solicitud fuera de plazo, cambio de pasajero, etc.)

5. USO EXCLUSIVO DE LA SECCIÓN DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	
ORDEN DE COMPRA N°	
EJECUTIVO DE COMPRAS	
Remitido para compromiso presupuestario	

Carolina Paz San Martin Nazar

De: Compras
Enviado el: viernes, 03 de febrero de 2017 12:35
Para: Carolina Paz San Martin Nazar
Asunto: RV: TDR y Formulario
Datos adjuntos: TDR_SERVICIO_ESPECIALIZADOS_SIMPLES_2017_ESTUDIO_DE_CASO (MIG y OS).docx; COTIZACION VICENTE ALAMOS.docx; CURRICULUM - Vicente Alamos.docx; FOMULARIO PARA COMPRAS.xlsx

Carolina
Envío antecedentes para cursar.
Gracias
Atte.



Sección Compras y Abastecimiento
SubDepto. Administración
Fono: (02) 25753213 / Red MINSAL: 253213
compras@fonasa.cl / www.fonasa.cl

De: Belgica Bernaldes Contreras
Enviado el: viernes, 03 de febrero de 2017 11:51
Para: Compras
Asunto: RE: TDR y Formulario

Estimada Gloria adjunto lo solicitado,

Además adjunto documento de cotización para que me digas si así está bien, y en unos días lo envío firmado.

Una consulta el documento de cotización puede ser enviado escaneado?

Muchas gracias, Bélgica



Dra. Bélgica Bernales Contreras
Jefa Unidad de Uterinas Médicas y SII
Dirección Nacional Fonasa
Fonos: 2 2575 3305 | Red MINSAL: 253305
Email: ibernales@fonasa.cl
www.fonasa.cl

De: Compras

Enviado el: viernes, 03 de febrero de 2017 10:58

Para: Bélgica Bernales Contreras

Asunto: TDR y Formulario

Estimada

Envío Formulario de Compras y contrataciones y modelo de Cotización, de acuerdo a lo conversado esta mañana.
Saludos,



Gloria J. Wasaff Valenzuela
Sección Compras y Abastecimiento
Subdepto. Administración
Fono: (02) 25753213
Red MINSAL: 253213
gwassaff@fonasa.cl / www.fonasa.cl

De: Bélgica Bernales Contreras

Enviado el: miércoles, 01 de febrero de 2017 15:35

Para: Compras

CC: Carolina Turra Vasquez

Asunto: TDR

Estimad@s adjunto TDR para SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA: Estudio de Caso "Modelo de Prestaciones en Medicina del Trabajo del Subdepartamento de Salud Ocupacional del Hospital Base de Valdivia" a 10 años de su implementación.

En espera de sus indicaciones, Bélgica



Dra. Bélgica Berrales Contreras
Jefa Unidad de Licencias Médicas y SII
Dirección Nacional Fonasa
Fonos: 2 2575 3305 | Red Minsal: 253305
Email: bberrales@fonasa.cl
www.fonasa.cl